

DOCUMENTACION A PRESENTAR PARA CAUSAR ALTA EN EL PADRON DE HABITANTES, POR OMISION, DECLARACION JURADA, TRASLADO O CAMBIO DE DOMICILIO, EN EL MUNICIPIO.

a) Si va a residir en un domicilio donde ya figuran personas empadronadas:

*Firma del documento de Alta o Cambio de domicilio por todos los mayores de edad.

*Fotocopia del DNI de todas las personas mayores de edad que desean causar alta o cambiar de domicilio. Si son extranjeros, de la Tarjeta de Residencia o Pasaporte (el NIF no es válido).

*Fotocopia del Libro de Familia para los menores de edad. Si son extranjeros, de la Tarjeta de Residencia o Pasaporte. (el NIF no es válido).

*Autorización por escrito de un mayor de edad que figure empadronado en el domicilio donde desea causar alta, y que sea titular del contrato de alquiler o propietario de la vivienda.

*Fotocopia del contrato de alquiler, o fotocopia del recibo del Impuesto de Bienes Inmuebles (contribución), siempre a nombre de la persona autorizante.

*Fotocopia del DNI de la persona que firma la autorización. Si es extranjero, de la Tarjeta de Residencia o Pasaporte (el NIF no es válido).

b) Si va a residir en una vivienda donde no figure ninguna persona empadronada y ésta es de propiedad:

*Firma del documento de Alta o Cambio de domicilio por todos los mayores de edad.

*Fotocopia del DNI de todos los mayores de edad. Si son extranjeros, de la Tarjeta de Residencia o Pasaporte (el NIF no es válido).

*Fotocopia del Libro de Familia para los menores de edad. Si son extranjeros, de la Tarjeta de Residencia o Pasaporte (el NIF no es válido).

*Cédula de habitabilidad, contrato de alta o recibo de luz, agua o teléfono (cualquiera de éstos documentos es válido). Si no se posee ninguno de éstos documentos, la escritura de propiedad (siempre que en ella figure el nombre de la vía y número de policía del inmueble donde se encuentra la vivienda).

c) Si va a residir en un domicilio donde no figure ninguna persona empadronada y éste es en régimen de alquiler:

*Firma del documento de Alta o Cambio de domicilio por todos los mayores de edad.

*Fotocopia del DNI de todos los mayores de edad. Si alguno es extranjero, de la Tarjeta de Residencia o Pasaporte (el NIF no es válido).

*Fotocopia del Libro de Familia para los menores de edad. Si son extranjeros, de la Tarjeta de Residencia o Pasaporte (el NIF no es válido).

*Contrato de alquiler.

d) Si va a residir en un domicilio propiedad de otra persona, la cual no figura empadronada en el mismo

Firma del documento de Alta o Cambio de domicilio por todos los mayores de edad.

Fotocopia del DNI de todos los mayores de edad. Si alguno es extranjero, de la Tarjeta de Residencia o Pasaporte (el NIF no es válido).

Fotocopia del Libro de Familia para los menores de edad. Si son extranjeros, de la Tarjeta de Residencia o Pasaporte (el NIF no es válido).

Fotocopia de la Escritura de propiedad, cédula de habitabilidad o último recibo del Impuesto de Bienes Inmuebles, en la que el propietario firmará la autorización a nombre de la persona que va a empadronarse.

Fotocopia del DNI de la persona que firma la autorización. Si es extranjero, de la Tarjeta de Residencia o Pasaporte (el NIF no es válido).

DOCUMENTACIÓN PRESENTADA PARA REALIZAR EL EMPADRONAMIENTO

Documento que acredite la identidad de las personas inscritas (DNI; pasaporte o tarjeta de extranjero en vigor y, para menores de 16 años, el libro de familia).

Documento que acredite el uso de la vivienda (escritura de propiedad, contrato de compraventa o arrendamiento en vigor, contrato o factura anual expedida por compañía suministradora de telefonía fija, agua, electricidad o gas).

Declaración de no empadronamiento. Cuando los solicitantes no estuvieran empadronados con anterioridad o desconocieran el municipio de su anterior inscripción padronal.

Cuando se cumplimenten las autorizaciones se presentarán fotocopias de los documentos de identidad de los autorizantes.

En caso de separación o divorcio, para cualquier trámite de empadronamiento relacionado con menores, la resolución judicial que acredite su guarda y custodia.